

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31089** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TR de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 888/2020 de la mercantil DAIRE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. por auto de fecha 14/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 249, 250.1 y 2 y art. 474 del TR de la Ley Concursal.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200041417-1